

# PROVINCIA DE SALTA



## BOLETIN OFICIAL

AÑO XLVI — N° 5085  
EDICION DE 16 PAGINAS  
APARECE LOS DIAS HABLES

LUNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 1955

CORREO

Argentino

SALTA

TARIFA REDUCIDA  
CONCESION N° 1985  
Reg. Nacional de la Propiedad  
Intelectual N° 470.817

### HORARIO

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrá el siguiente horario:

De Lunes a Viernes de 7.30 a 12.30 horas.

### PODER EJECUTIVO

**INTERVENTOR FEDERAL**  
Tte. Cnel. (S. R.) JULIO R. LOBO  
Ministro de Gobierno, J. é I. Pública  
Tte. Cnel. (S.R.) CELEDONIO A. SAMAMÉ  
Ministro de Economía, F. y Obras Públicas  
Dr. DARIO F. ARIAS  
Ministro de Salud Pública y A. Social  
Dr. JORGE J. BARRANTES

### DIRECCION Y ADMINISTRACION

Bmá. MITRE N° 550  
(Palacio de Justicia)  
TELEFONO N° 4760  
Director  
Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS

Art. 4°.— Las publicaciones del BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 600, original N° 204 de Agosto 14 de 1908).

### TARIFAS GENERALES

Decreto N° 11.192 de Abril 16 de 1944.

Art. 1°.— Derogar a partir de la fecha el Decreto N° 4034 del 31 de Julio de 1944.

Art. 9°.— SUSCRIPCIONES: EL BOLETIN OFICIAL se envía directamente por Correo a cualquier parte de la República o exterior, previo pago de la suscripción.

Art. 10°.— Todas las suscripciones darán comienzo invariablemente el 1° del mes siguiente al pago de la suscripción.

Art. 11°.— Las suscripciones deben renovarse dentro del mes de su vencimiento.

Art. 13°.— inc. b) Los balances u otros publicaciones en la que la distribución del aviso no sea de composición es tida, se percibirán los derechos por centímetro utilizado y por columna.

Art. 14°.— La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder calvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 17°.— Los balances de las Municipalidades de 1° y 2° categoría gozarán de una bonificación del 30 y 50 % respectivamente, sobre la tarifa correspondiente.

Decreto N° 3287 de Enero 8 de 1953.

Art. 1°.— Déjase sin efecto el Decreto N° 8210, de fecha 6 de Setiembre de 1951.

Art. 2°.— Fijase para el BOLETIN OFICIAL, las tarifas siguientes a regir con anterioridad al día 1° de Enero del presente año.

### VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes . . .	\$ 0.40
Número atrasado de más de 1 mes hasta 1 año ..	1.00
Número atrasado de más de 1 año . . . . .	2.00

### SUSCRIPCIONES

Suscripción mensual . . . . .	\$ 7.50
" Trimestral . . . . .	15.00
" Semestral . . . . .	30.00
" Anual . . . . .	60.00

### PUBLICACIONES

Por cada publicación por centímetro, considerándose veinticinco (25) palabras como un centímetro, se cobrará DOS PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/N. (\$ 2.50).

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1°) Si ocupa menos de 1/4 página . . . . .	\$ 14.00
2°) De más de 1/4 y hasta 1/2 página . . . . .	24.00
3°) De más de 1/2 y hasta 1 página . . . . .	40.00
4°) De más de 1 página se cobrará en la proporción correspondiente.	

**FUBLICACIONES A TERMINO**

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros ó 300 palabras:	Hasta 10 días	Exce-dente	Hasta 20 días	Exce-dente	Hasta 30 días	Exce-dente
	\$	\$	\$	\$	\$	\$
Sucesorios o testamentarios .....	30.—	3.— cm.	40.—	3.— cm.	60.—	4.— cm.
Poseión treintañal y deslinde, mensura y amojonamiento .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de inmuebles .....	50.—	2.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Remates de vehículos, maquinarias, ganados .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Remate de muebles y útiles de trabajo .....	30.—	2.— cm.	50.—	4.— cm.	70.—	6.— cm.
Otros Edictos Judiciales .....	40.—	3.— cm.	70.—	6.— cm.	100.—	7.— cm.
Edictos de Minas .....	80.—	6.— cm.				
Licitaciones .....	50.—	4.— cm.	90.—	7.— cm.	120.—	8.— cm.
Contratos de Sociedades .....	60.—	0.20 la palabra	120.—	0.35 la palabra		
Balances .....	60.—	5.— cm.	100.—	8.— cm.	140.—	10.— cm.
Otros Avisos .....	40.—	3.— cm.	80.—	6.— cm.	120.—	8.— cm.

Cada publicación por el término legal sobre MARCAS DE FABRICA, pagará la suma de CUARENTA PESOS M/N. (\$ 40.—) en los siguientes casos: solicitudes de registros; ampliaciones, notificaciones, substitutiones y renunciaciones de una marca. Además se cobrará una tarifa suplementaria de \$ 2.00 por centímetro y por columna.

**SUMARIO**

**SECCION ADMINISTRATIVA**

PAGINAS

**DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO**

M. de Econ. Nº	284 del	24/10/55	— Aprueba Resolución dictada por la Caja de Jubilaciones. ....	3948
M. de S. P. Nº	331 del	24/10/55	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Ramón Jorge y deja sin efecto la sobresig-	
			nación mensual fijado a los Jefes de los Servicios de la Dirección de Hospitales. ....	3948 al 3949
" " " "	332 "	"	— Acepta la renuncia presentada por el Dr. Eduardo Paz Chain, al cargo de Jefe de	
			Cirugía y Traumatología del Policlínico del Señor del Milagro. ....	3949
" " " "	333 "	"	— Designa en carácter de restitución, Oficiales 6º Jefes de los Servicios del Policlínico	
			del Señor del Milagro. ....	3949
" " " "	334 "	"	— Designa en carácter de restitución, Oficial 6º —Jefe del Servicio de Ginecología al Dr.	
			Carlos A. Saravia. ....	3949
" " " "	335 "	"	— Suspense en sus funciones al Encargado de la Oficina de Personal de la Dirección de	
			Hospitales y designa en carácter interino, Oficial 7º —Encargado de la Oficina de Per-	
			sonal. ....	3949
" " Gob. "	336 "	25/10/55	— Concede licencia al Subsecretario de Informaciones y Prensa. ....	3949
" " " "	337 "	"	— Declara intervenida la Municipalidad de Emboscación y designa Interventor. ....	3949 al 3950
" " " "	338 "	26/10/55	— Rectifica el Decreto 14.337 del 22/6/55 dejando establecido que la cesantía del Secretario	
			Gral. de la Cárcel es con anterioridad al 28 de Julio ppdo. ....	3950
" " " "	339 "	"	— Tesorería Gral. liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel. ....	3950
" " " "	340 "	"	— Da por terminadas las funciones del Juez de Paz Titular del Distrito Municipal de	
			Campo Guljans (Dpto. Rosario de Lerma). ....	3950
" " " "	341 "	"	— Dispone la apertura de un crédito de la Ley de Presupuesto en vigencia. ....	3950
" " " "	342 "	"	— Deja sin efecto el Decreto 31 en el que se declara en comisión al Personal del Poder	
			Judicial. ....	3950

**EDICTOS DE MINAS**

Nº 12963	— Solicitado por el señor Pentaleón Palasio — Expediente 2262—M	3950 al 3951
Nº 12961	— Solicitado por el señor Eugenio Giulietti — Expediente 1931—G.	3951
Nº 12950	— Solicitado por Fermín L. Ortiz de Rozas — Exp. 100633—O.	3951
Nº 12931	— Mina Tres Tetras — Exp. Nº 100.707—M— s/p. Modesto Muñoz y otros.	3951 al 3952

**EDICTOS CITATORIOS**

Nº 12974	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Néstor Vilca.	3952
Nº 12973	— Reconocimiento de concesión de agua pública s/p. Francisco Lamas.	3952
Nº 12966	— Solicita reconocimiento de concesión de agua pública Teodora García.	3952
Nº 12957	— Otorgamiento de concesión de agua pública s/p. el Dr. Julio Díaz Villalba.	3952
Nº 12951	— Reconocimiento concesión de agua pública s/p. Abel Ortiz y Luis María Patrón Costas.	3952

**LICITACIONES PUBLICAS**

Nº 12996	— Batallón de Monte Escuela — Licitación para provisión de carne, pescado, pan, etc.	3953
Nº 12994	— Yacimientos Petrolíferos Fiscales — Licitación Pública Nº 108/55.	3953
Nº 12983	— Banco de la Nación Argentina — Licitación Pública para la venta de vino en Finca "La Rosa".	3953

## PAGINAS

## S PRIVADAS

Comando 5ª División de Ejército — Licitación Privada y Concurso de Precios. ....	3953
Administración Gral. de Aguas de Salta — Para la adjudicación de la obra: Refacción tramo puente y canal de Hº Aº sobre Arroyo El Tigre — Colonia Santa Rosa (Dpto. de Orán). ....	3953

SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS:

Nº 12985 — Testamentario — De doña Patrocinia Barroso o Patrocinia Barroso de Maldonado. ....	3953
Nº 12989 — De don Fernando Cardozo. ....	3953
Nº 12960 — De don Juan Isauro León. ....	3953
Nº 12903 — Del Dr. Luis Linares. ....	3953
Nº 12889 — De don Pedro Belsuzari Vila. ....	3953
Nº 12875 — De don Angel Pablo. ....	3953
Nº 12874 — De doña Encarnación Gonzalez de Centurión. ....	3953
Nº 12885 — De don Pedro Jacsjenszky o Jacianszky. ....	3953
Nº 12864 — De don Eloy Mercado. ....	3953
Nº 12857 — De doña Lidia López. ....	3953

## REMATES JUDICIALES

Nº 12997 — Por José Alberto Cornejo — Juicio Preparación Via Ejecutiva — Afeas o Arekas León vs. Miguel González. ....	3953 al 3954
Nº 12992 — Por José Alberto Cornejo. ....	3954
Nº 12991 — Por José Alberto Cornejo. ....	3954
Nº 12989 — Por Aristóbulo Carral. ....	3954
Nº 12988 — Por Aristóbulo Carral. ....	3954
Nº 12987 — Por Aristóbulo Carral. ....	3954
Nº 12982 — Por Arturo Salvatierra — Juicio: Reivindicatorio: Zigarán Miguel Angel vs. Salas Andrés y otros. ....	3954
Nº 12981 — Por Arturo Salvatierra — Juicio. Embargo preventivo: Manuel M. Genovesi vs. José Hilario Carró. ....	3954
Nº 12980 — Por Arturo Salvatierra — Juicio. Embargo preventivo: Fernando García Zerdán vs. Nicolás Talbo. ....	3955
Nº 12976 — Por José Alberto Cornejo — Ejecutivo: Valdéz Ricardo vs. Angel Marcelo Pastore. ....	3955
Nº 12972 — Por Luis Alberto Dávalos — Ejecutivo: José Alberto Cornejo vs. Gerardo Cayetano Sartini. ....	3955
Nº 12967 — Por Manuel C. Michel — Juicio: Manuel Ignacio Villalba vs. Chatu Ram. ....	3955
Nº 12964 — Por José Alberto Cornejo — Ejecución de Prenda Bianchi Hnos. vs. Nasif Fadell. ....	3955
Nº 12962 — Por Andrés Ilvento — Nina Margos Concepción vs. Antonio Núñez. ....	3955

## CITACION A JUICIO:

Nº 12995 — Forsyth Eric Mortimer vs. Echeverría Smith María Rosalía. ....	3955
Nº 12960 — Ramón Moreno Lobo. ....	3955
Nº 12881 — Luis T. Emilio Witte o Guillermina S. Schneider de Witte. ....	3955 al 3956

## NOTIFICACION DE SENTENCIA

Nº 12965 — Josefina M. de Delclaux vs. Mario Valdivieso. ....	3956
---	------

SECCION COMERCIAL

## CONTRATOS SOCIALES:

Nº 12959 — Río Bermejo S. A. Agraria e Industrial. ....	3956 al 3966
---	--------------

## CESION DE CUOTAS SOCIALES:

Nº 12970 — Criadero Pekín S. R. L. ....	3956
---	------

## DISOLUCION DE SOCIEDAD

Nº 12960 — La Alhambra S. R. Limitada. ....	3958 al 3959
---	--------------

## VENTAS DE NEGOCIOS

Nº 12979 — Joaquín Rodolfo Bordon a Jesús Concepción Brizuela. ....	3959
---	------

## CONSTITUCION DE SOCIEDAD:

Nº 12993 — De Babollo y Cieri S. R. Ltda. ....	3959
--	------

## CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 12999 — De Juan Belmonte. ....	3959
-----------------------------------	------

SECCION AVISOS

## ASAMBLEA

Nº 12982 — Del Centro de Contadores Públicos, para el día 31 del corriente. ....	3959
--	------

RESOLUCION

Nº 12971 — Dirección Gral. de la Vivienda y O. Públicas. . . . .	3959
AVISO DE SECRETARIA DE LA RACION . . . . .	3959
AVISO A LOS SUSCRIPTORES . . . . .	3959 al 3960
AVISO A LOS SUSCRIPTORES Y AVISADORES . . . . .	3960
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES . . . . .	3960

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 284—E.

Salta, 24 de Octubre de 1955.—  
Expediente Nº 2468—C—1955.

VISTO este expediente mediante el cual la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, eleva a consideración y aprobación del Poder Ejecutivo Resolución nº 470—J— (Acta nº 35) de fecha 21 de Setiembre del año en curso;

Por ello y atento a lo dictaminado por el Sr. Ex. Fiscal de Estado arts. 4,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta DECRETA:

ARTICULO 1º.— Apruébase la Resolución nº 470—J— (Acta nº 35) de fecha 21 de Setiembre del año en curso, dictada por la H. Junta de Administración de la Caja de Jubilaciones de la provincia, cuya parte dispositiva es, tal como:

“ ART. 1º.— Declárase CADUCAS por haber fallecido sus beneficiarios, las siguientes Pensiones a la Vejez con la anterioridad que se detalla:

CAPITAL:

- 1 — CARMEN RIVERA, con anterioridad al 1—7—55.—
- 15 — FREDIANA FERNANDEZ DE ORTEGA, con anterioridad al 1—7—55.—
- 51 — TRANSITO MARRA, con anterioridad al 1—7—55.—
- 114 — ROSENDA QUINQUELA VDA. DE FLOREZ, con anterioridad al 1—7—55.—
- 118 — SIMON MARTEARENA, con anterioridad al 1—8—55.—
- 1179 — RAMON ROSA AVELLANEDA, con anterioridad al 1—5—55.—
- 1230 — FLORENTIN DIAZ, con anterioridad al 1—7—55.—
- 1463 — CATALINA CAÑIZARES VDA. DE LOPEZ, con anterioridad al 1—7—55.—
- 2082 — FELIPA MANUELA GAMARRA VDA. DE GONZALEZ, con anterioridad al 1—7—55.—
- 2286 — GREGORIO MORENO, con anterioridad al 1—6—55.—
- 2843 — CANDELARIA FLOREZ DE ROMANO, con anterioridad al 1—7—55.—
- 3449 — DOMINGO CAYEDES, con anterioridad al 1—7—55.—

- 4008 — DIEGO MARTINEZ NAVARRO, con anterioridad al 1—7—55.—
- 4018 — MODESTA CASIMIRA FIDELCO ZAMORA DE FIDALGO, con anterioridad al 1—6—55.—
- 4220 — CATALINA MARTINEZ HERNADEZ VDA. DE LAFUENTE, con anterioridad al 1—8—55.—

CACHI:

- 698 — ANGELA CRUZ, con anterioridad al 1—6—55.—

GENERAL GUÉMES:

- 965 — JOSE NUÑEZ, con anterioridad al 1—7—55.—
- 1520 — FELIX AVILA, con anterioridad al 1—7—55.—
- 2205 — CORNELIO YURQUINA, con anterioridad al 1—2—55.—
- 4160 — ROSARIO BARRIONUEVO, con anterioridad al 1/6/55.

LA CANDELARIA:

- 1250 — JOSE CALIXTO AGUILERA, con anterioridad al 1/9/55.

ANTA:

- 388 — TEOFILO RUIZ, con anterioridad al 1/7/55.
- 12744 — ASUNCION ALARCON Vda. DE PALOMINO, con anterioridad al 1/5/55.
- 1301 — JOSE MIGUEL SANT LLAN, con anterioridad al 1/6/55.

LOS ANDES:

- 104 — CAYAL NA REALES, con anterioridad al 1/4/55.

LA VIÑA:

- 639 — LINDOR CRUZ, con anterioridad al 1/1/55.—

GUACHIPAS:

- 483 — CAISANTO CHACALAY, con anterioridad al 1/7/55.

MOLINOS:

- 424 — ISABEL G. DE CASTILLO, con anterioridad al 1/6/55.
- 2907 — SATURNINA CRUZ DE LOPEZ, con anterioridad al 1/7/55.

SANTA VICTORIA:

- 473 — SANTIAGO TOLABA, con anterioridad al 1/7/55.
- 1953 — URSULA LUNA, con anterioridad al 1/3/55.
- 3624 — JUAN CAÑIZARES, con anterioridad al 1/3/55.

CHICOANA:

- 1838 — TRANSITO VACA DE RAMOS, con anterioridad al 1—3—55.

- 467 — JOSEFA CARRIZO DE REYNA, con anterioridad al 1—6—55.

- 255 — DIMAS PEREZ GUTIERREZ, con anterioridad al 1—7—55.

ROSARIO DE LERMA:

- 2859 — JULIAN CRUZ, con anterioridad al 1/5—55.

- 3522 — JUANA ALARCON VDA. DE LOPEZ, con anterioridad al 1—2—55.

SAN CARLOS:

- 498 — JUSTINO BUEDA, con anterioridad al 1—7—55.

SAN MARTIN:

- 3771 — VICENTE GARECA, con anterioridad al 1—2—55.

R. DE LA FRONTERA:

- 3737 — PANTALEON JOSE AVILA, con anterioridad al 1—5—55.

- 1921 — MARIA ROSARIO SAJAMA, con anterioridad al 1—5—55.

ORAN:

- 1296 — ARTURO ALVAREZ CORTEZ, con anterioridad al 1—12—54.

METAN:

- 1484 — JUAN GALARZA, con anterioridad al 1—5—55.

- 3703 — ARSENIO GALVAN, con anterioridad al 1—2—55.

- 3913 — MARIA COCAZON PAGE VDA. DE ARMENA, con anterioridad al 1—4—55.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.—

Tte. Cnel. (S.R.) JULIO R. LOBO  
Darío F. Arias

Es copia

Pedro Andrés Arrens

Jefe de Despacho del M. de E. F. y O. Públicas

DECRETO Nº 331—S

SALTA, Octubre 24 de 1955

—VISTO este expediente; y

—CONSIDERANDO:

—Que el Doctor Ramón Jorge, en un gesto que le honra, hace renuncia al cargo de Jefe de Cinagra de la Sala "San Lucas" del Policlínico del Señor del Milagro, a fin de facilitar al actual Gobierno su manifiesto empeño de reparar en lo posible el perjuicio causado por procedimientos arbitrarios del régimen anterior,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Públicas  
En ejercicio del Mando Gobernativo  
D E C R E T A:

Art. 1º.— Aceptase la renuncia presentada por el doctor RAMON JORGE, al cargo de

Jefe de Cirugía de la Sala "San Lucas" del Policlínico del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, a partir de la fecha del presente decreto; debiendo reintegrarse a sus funciones de las que es titular como Oficial 7º —Médico Auxiliar— de la citada Institución.—

Art. 2º — Déjese sin efecto la sobreasignación mensual de \$ 60.— (sesenta Pesos). dispuesta por el Art. 4º del decreto N° 15.540/55, fijado a los Jefes de los Servicios de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, en lo referente al doctor Ramón Jorge, como Jefe de Cirugía de la Sala "San Lucas".—

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**  
Tte. Cnel. (S.R.)

Jorge J. Barrantes

Es copia:  
Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 332-S.**

SALTA, 24 de Octubre de 1955.—

VISTA la renuncia presentada por el doctor Eduardo Paz Chain, al cargo de Jefe de Cirugía y Traumatología de la Sala "San Juan de Dios" del Policlínico del Señor del Milagro; y

**CONSIDERANDO:**

Que el citado facultativo pone a disposición su cargo, con el objeto de facilitar la restitución del personal que fuera injustamente separado de sus destinos por el régimen depuesto.

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Acéptase la renuncia presentada por el doctor EDUARDO PAZ CHAIN, al cargo de Jefe de Cirugía y Traumatología de la Sala "San Juan de Dios" del Policlínico del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, a partir de la fecha de este Decreto; debiendo reintegrarse a sus funciones de las que es titular como Oficial 7º —Médico Auxiliar— de la citada Institución.

Art. 2º.— Déjase sin efecto la sobreasignación mensual de \$ 60.— (sesenta pesos), dispuesta por el art. 4º del Decreto N° 15.545/55, fijado a los Jefes de los Servicios de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta en lo referente al doctor Eduardo Paz Chain, como Jefe de Cirugía de la Sala "San Juan de Dios".

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**  
Tte. Cnel. (S.R.)

Jorge J. Barrantes

Es copia:  
Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 333-S.**

SALTA, Octubre 24 de 1955.

—VISTO el Decreto N° 6429 de fecha 18 de Agosto del año 1953, por el que se separaba de sus cargos a varios profesionales que venían prestando servicios en los hospitales de la ciudad de Salta; y

**—CONSIDERANDO:**

—Que al adoptar tal medida no se tuvo en cuenta la capacidad, eficiencia y antigüedad de los médicos que se alejaba de sus funciones, los cuales desarrollaron durante muchos años, una desinteresada y sacrificada labor en beneficio de las clases más humildes de la población;

—Que es un principio del actual gobierno restituir a sus cargos a todas aquellas personas que fueron desplazadas sin causas justificadas;

—Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Designanse en carácter de restitución, Oficiales 6º Jefes de los Servicios que a continuación se determinan del Policlínico del Señor del Milagro, dependiente de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, a los siguientes profesionales, a partir de la fecha de este Decreto:

Jefa de Obstétrica, al doctor EDUARDO SOLA Jefe de Cirugía de la Sala "San Lucas" al Dr. FRANCISCO JAVIER ARIAS; Jefe de Cirugía de la Sala "San Juan de Dios", al Doctor ELIO ALDERETE.

Art. 2º.— El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se atenderá con imputación a la partida global prevista en el Anexo E— Inciso I— Gastos en Personal— Principal 3— Parcial 2[1 de la Ley de Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**  
Tte. Cnel. (S.R.)

Jorge J. Barrantes

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 334-S.**

SALTA, Octubre 24 de 1955.

—VISTA la Resolución N° 4138/55, emanada del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, por la cual se rechazan por infundadas las denuncias corrientes en expedientes Nos. 18.624 y 18.624 (3), contra el doctor Carlos A. Saravia, las que dieron lugar a su renuncia.

—Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Ejecutivo

D E C R E T A :

Art. 1º.— Designase en carácter de restitución a partir de la fecha del presente Decreto Oficial 6º —Jefe del Servicio de Ginecología— de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, al doctor CARLOS A. SARAVIA; debiendo imputarse los haberes respectivos a la partida global prevista en el Anexo E —Inclso I— Principal a) 1— Parcial 2[1— Gastos en Personal— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**  
Tte. Cnel. (S.R.)

Jorge J. Barrantes

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 335-S.**

SALTA, Octubre 24 de 1955.

—VISTO lo solicitado por la Intervención de los Hospitales de la ciudad de Salta en nota N° 18 del 24 del corriente mes,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Suspéndese en sus funciones, a partir de la fecha del presente Decreto, al Oficial 7º —Encargado de la Oficina de Personal— de la Dirección de Hospitales de la ciudad de Salta, don TEODORO LUGO OVANDO, a fin de facilitar la labor de investigación a realizarse en la citada Oficina, y hasta tanto se llegue a las conclusiones de la misma. (Art. 103 —inc. a) de la Ley 1138).

Art. 2º.— Designase a contar de la fecha de este Decreto, en carácter interino, Oficial 7º —Encargado de la Oficina de Personal de la Dirección de Hospitales de la Ciudad de Salta, a don HERMINIO S. CHUCHUY, L. E. N° 2.909.640— mientras dure la situación a que se refiere el artículo 1º.

Art. 3º — Comuníquese publíquese insertese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**  
Tte. Cnel. (S.R.)

Jorge J. Barrantes

Es copia:

Amalia G. Castro  
Oficial Mayor de Salud Pública y A. Social

**DECRETO N° 336-G.**

SALTA, Octubre 25 de 1955.

—Debiendo ausentarse en misión oficial a la Capital Federal el señor Subsecretario de Informaciones y Prensa,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Ejecutivo  
D E C R E T A :

Art. 1º.— Concedanse siete (7) días de licencia, con goce de sueldo, al señor Subsecretario de Informaciones y Prensa, don ANDRÉS RODOLFO VILLALBA, por los motivos precedentemente expuestos.

Art. 2º Comuníquese, Publíquese, insertese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**  
Tte. Cnel. (S.R.)

Eduardo Velarde

ES COPIA

RENE FERNANDO SOTO  
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

**DECRETO N° 337-G.**

SALTA, Octubre 25 de 1955.

**—CONSIDERANDO:**

—Que es imprescindible adoptar medidas necesarias para una mejor organización del régi-

men municipal, con la designación de las nuevas autoridades,

**El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública**  
A Cargo del Mando Gobernativo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Declárase intervenida la MUNICIPALIDAD DE EMBARCACION y designase para cumplir dicho cometido al señor FELIX MULKI, con amplias y especiales facultades para llevar a cabo su misión.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**  
Tte. Cnel. (S.R.)

**Eduardo Velarde**

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 338-G.**

SALTA, Octubre 26 de 1955.  
Expediente Nº 6684/55.

—VISTO el Decreto número 14.837 de fecha 22 de Junio próximo pasado, por el que se deja cesante al Secretario General de la Cárcel Penitenciaria, don Sergio Arias, con anterioridad al 30 de Junio próximo pasado; y atento lo informado por Contaduría General a fs. 9 de estos obrados,

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Gobernativo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Rectifícase el Decreto número 14.837 de fecha 22 de Junio del año en curso, dejándose establecido que la cesantía del Secretario General de la Cárcel Penitenciaria, don SERGIO ARIAS, lo es con anterioridad al día 28 de Julio próximo pasado y no como erróneamente se consignara en el mencionado Decreto.  
Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**  
Tte. Cnel. (S.R.)

**Eduardo Velarde**

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe del Despacho de Gobierno J. e I. Pública

**DECRETO Nº 339-G.**

SALTA, Octubre 26 de 1955.  
**ANEXO "G" — ORDEN DE PAGO Nº 107.**  
Expediente Nº 5498/55.

—VISTO el Decreto número 13.855 de fecha 21 de Marzo del año en curso, por el que se reconoce un crédito en la suma de \$ 265.85 moneda nacional a favor de la Habilitación de Pagos de la Cárcel Penitenciaria, en concepto de sueldos y sueldo anual complementario, a favor del empleado de dicha Repartición, don Sembillón Acosta, de conformidad a las planillas que corren agregadas a estas actuaciones; por ello y atento lo informado por Contaduría General a fs. 8,

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
A Cargo del Mando Gobernativo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Previa intervención de Contaduría General, líquidese por Tesorería General de la

Provincia a favor de la HABILITACION DE PAGOS DE LA CARCEL PENITENCIARIA, la suma de DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS CON 85/100 MONEDA NACIONAL (\$ 265,85 moneda nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas y para que a su vez haga efectivo dicho importe al señor Sembillón Acosta por el concepto arriba mencionado; debiéndose imputar dicho gasto al Anexo G— Inciso Unico— Deuda Pública— Principal 3— Parcial 7 "Ley Nº 1338/55" de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Comuníquese, Publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**  
Tte. Cnel. (S.R.)

**Eduardo Velarde**

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 340-G.**

SALTA, Octubre 26 de 1955.

Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Gobernativo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Dánse por terminadas las funciones del señor FELICIANO LAIME, en el cargo de Juez de Paz Titular del Distrito Municipal de CAMPO QUIJANO (Dpto. Rosario de Lerma).

Art. 2º.— Designase, interinamente, Juez de Paz Titular de CAMPO QUIJANO (Dpto. Rosario de Lerma), al señor Interventor Municipal de la mencionada localidad, don CARLOS M. BARBARAN ALVARADO.

Art. 3º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**  
Dario F. Arias

Es copia

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno, J. e I. Pública

**DECRETO Nº 341-G.**

SALTA, Octubre 26 de 1955.  
**ANEXO D — ORDEN DE PAGO Nº 108.**  
Expediente Nº 7239/55.

—VISTO el presente expediente en el que la Habilitación de Pagos del Poder Judicial solicita liquidación de la suma de \$ 6.328.— mln., para atender el pago de los sueldos devengados por el Secretario del Tribunal Electoral, don José Javier Cornejo Solá, correspondiente a los meses de Enero a Julio del corriente año, a razón de \$ 800.— mensuales y atento lo informado por Contaduría General a fs. 10 de estos obrados,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Gobernativo  
**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Dispónese la apertura de un crédito por la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M/N. (\$ 6.328.— mln.), debiéndose incorporar dicho importe al Anexo D, Inciso I— GASTOS EN PERSONAL— Principal a) 1— de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 2º.— Previa intervención de Contaduría General de la Provincia liquidase por Tesorería General, la suma de SEIS MIL TRESCIENTOS

TOS VEINTIOCHO PESOS M/N. (\$ 6.328.— mln.), a favor de la HABILITACION DE PAGOS DEL PODER JUDICIAL, para atender el pago de la remuneración del señor Secretario del H. Tribunal Electoral, don José Javier Cornejo Solá, en el período comprendido entre el mes de Enero al mes de Julio del corriente año, con la imputación precedentemente expuesta.

Art. 3º.— El presente Decreto será refrendado por S. S. SS. los Ministros de Gobierno, J. e I. Pública y de Economía, Finanzas y Obras Públicas.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.—

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**  
Tte. Cnel. (S.R.)

**Eduardo Velarde**  
**Alejandro Gauffin**

ES COPIA

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

**DECRETO Nº 342-G.**

SALTA, Octubre 26 de 1955.

—VISTOS: Que por Decreto Nº 31 de fecha 4 de Octubre de 1955, se declara en comisión al personal del Poder Judicial de la Pcia.; y,

—CONSIDERANDO:

—Que dicha medida fué dictada con el objeto de reorganizar el Poder Judicial, dando a la población de la Provincia, las más amplias garantías de imparcialidad y equanimidad;

—Que tal objetivo ya se cumplió, estando en posesión de sus cargos los miembros de dicho poder y gozando de todas las prerrogativas que les acuerda la constitución;

—Que esta Intervención Federal, tiene el firme propósito de respetar en toda su integridad la separación de los poderes evitando actos que pudieran ser sospechosos de intromisiones;

—Por ello,

El Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública  
En ejercicio del Mando Gobernativo  
en acuerdo General de Ministros

**D E C R E T A :**

Art. 1º.— Déjese sin efecto el Decreto Nº 31, por el que se declara en comisión al Personal del Poder Judicial de la Provincia.

Art. 2º.— Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

**CELEDONIO A. SAMAMÉ**  
Tte. Cnel. (S.R.)

**Eduardo Velarde**  
**Dario F. Arias**  
**Jorge J. Barrantes**

ES COPIA

**RENE FERNANDO SOTO**  
Jefe de Despacho de Gobierno J. e I. Pública

**INCIVOS DE MINAS**

Nº 12953.—

SOLICITUD DE PERMISO PARA CATEO DE SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO DE "OACHI" EN EL EXPEDIENTE Nº 2202 — "M" PRESENTADA POR EL SEÑOR PANTALEON PALACIO, EL DIA VEINTE Y SIETE

TE DE OCTUBRE DE 1953, SIENDO HORAS ONCE.—

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma:

Señor Jefe: De acuerdo a lo ordenado por el Sr. Delegado en su proveído de fs. 5 se ha inscripto gráficamente la zona solicitada para lo cual se ha tomado como punto de referencia el Cerro Tres Tetos y desde aquí se midieron 5.500 metros Az. 258° y 7.800 metros Az. 168° para llegar al punto de partida desde el que se midieron 5.000 metros Az. 168° 4.000 metros Az. 258°, 5.000 metros Az. 348° y por último 4.000 metros Az. 78° para cerrar la superficie solicitada.— Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fs. 1, escrito de fs. 2, rectificación de fs. 6 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros. En el libro correspondiente de esta Sección ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.— Registro Gráfico, mayo 6/1955.— Héctor Hugo Elías.— Salta, Julio 18/1955.—

VISTO: La conformidad manifestada a fs. 9 de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese y Publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados.— Cumplido la publicación notifíquese a los propietarios del suelo denunciado a fs. 10 por certificado con A/R adjuntando un ejemplar de la publicación.— Raúl J. Valdez, Sub Delegado a cargo de la Delegación, Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 24 de 1955.—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.—

e) 27/10 al 10/11/55.—

Nº 12961

SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA EN EL DEPARTAMENTO SANTA VICTORIA EN EXPEDIENTE Nº. 1931 —G— PRESENTADA POR EL SEÑOR EUGENIO GIULIANOTTI EL DIA DIEZ DE JULIO DE 1952, HORAS DIEZ. La autoridad Minera Nacional hace saber por diez días al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días) comparezcan a deducirlos todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud.— La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma:—

Señor Jefe: Se ha inscripto gráficamente la zona solicitada en este expediente para lo cual se ha tomado como punto de referencia el Cerro Morado y desde aquí se midieron 1.000 metros al Sud y 1.000 metros al Este para llegar al punto de partida, desde el cual se midieron

5.000 metros al Este, 4.000 metros al Sud, 5.000 metros al Oeste, y por último 4.000 metros al Norte para llegar nuevamente al punto de partida y cerrar la superficie solicitada.— Se según estos datos que son dados por el interesado en escrito de fs. 2 y croquis de fs. 1 y según el plano minero, la zona solicitada se encuentra libre de otros pedimentos mineros.—

en el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden.— Se acompaña croquis concordante con el mapa minero.—

Registro gráfico abril 21 de 1954.— Héctor Hugo Elías.— Salta, Setiembre 22 de 1955 VISTO: lo informado por Escribanía de Minas en la providencia de fs. 6 dese por aceptada tácitamente (Resol. Nº 82/52 art. 2). La ubicación dada por Registro Gráfico, por Escribanía existiese en Registro de Exploraciones el escrito de fs. 2 con sus anotaciones y proveídos.— Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la provincia en la forma y término que establece el Art. 25 del Código de Minería.—

Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía de Minas Téngase al Sr. Héctor Saa en el carácter invocado.

Notifíquese y entréguese los edictos ordenados Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo denunciado a fs. 7 por certificada con A/R adjuntando un ejemplar de dicha publicación.— Repongase— Luis Víctor Outes, Del. Acad. Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre 24 de 1955.—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO  
Escribano de Minas

e) 26/10 a 9/11/55.—

Nº 12950 — SOLICITUD DE PERMISO DE CATEO PARA SUSTANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIAS EN EL DEPARTAMENTO LOS ANDES EN EXPEDIENTE Nº 109.633 LETRA O. PRESENTADA POR EL SEÑOR FERMIN L. ORTIZ DE ROZAS EL DIA DIEZ Y OCHO DE JUNIO DE 1954 SIENDO HORAS DOCE Y TREINTA Y TRES MINUTOS. La Autoridad Minera Nacional, le hace saber por diez días al efecto, de que dentro de veinte días, (Contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: Señor Jefe: En el presente expediente se solicita permiso para exploración y cateo de minerales de primera y segunda categorías, con exclusión de los reservados por el Estado, en una zona de 2.000 hectáreas en el departamento de Los Andes. — Para la inscripción gráfica de la zona solicitada se ha tomado como punto de referencia el kilómetro mil, quinientos treinta y nueve del Ferrocarril de Salta a Socompa y desde aquí se midieron 2.000 me-

tros azimut 90°, 5.000 metros Azimut 180°, cuatro mil metros Azimut 270°, cinco mil metros Azimut 360° y por último 2.000 metros Azimut 90° para cerrar el rectángulo que encierra la superficie solicitada. Según estos datos que son dados por el interesado en croquis de fojas 1 y escrito de fojas 2, y según el plano minero, dentro de la zona solicitada se encuentran registradas las minas Tolar Grande expediente

1260—S—42, Salta expediente 1427—S—45, AMELIA expediente 1458—R—45 y GENERAL LAVALLE expediente 1416—S—44 cuyos derechos debe el recurrente respetar. — En el libro correspondiente ha sido anotada esta solicitud bajo el número de orden 1792. — Se acompaña croquis concordante con el mapa minero. Registro Gráfico, Junio 9 de 1955, Héctor H. Elías A lo que se proveyó. — Salta, Junio 24 de 1955. — De acuerdo a ordenado por Departamento de Topografía y Minas, manifiesto conformidad a la ubicación efectuada por ese departamento al presente cateo. — Rafael A. del Carlo. — Salta, Julio 5 de 1955. — Visto: Lo solicitado por el interesado a fojas 1, téngase en el presente expediente al señor Rafael A. Del Carlo domiciliado en la calle Mitre Nº 381 de esta ciudad en el carácter invocado, y la conformidad manifestada a fojas 5 vuelta de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía regístrase en "Registro de Exploraciones" el escrito de fojas tres con sus anotaciones y proveídos. — Confecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en la forma y término que establece el art. 25 del Código de Minería. — Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese al señor Fiscal de Espado, al interesado y entréguese los edictos ordenados. — Raúl J. Valdez. — En fecha 12 de Agosto de 1955, se registró lo ordenado en "Registro de Exploraciones" Nº 6, al folio 213/14. — Marco Antonio Ruiz Moreno. — Lo que se hace saber a sus efectos. — Salta, Octubre 18 de 1955.

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO

Escribano de Minas

e) 20/10 al 4/11/55.

Nº.— 12931

EDICTO DE MINAS: MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO DE UNA VETA DE PIEDRA CALCAREA DENOMINADA "TOCOMAR" ubicada en el DEPARTAMENTO LOS ANDES.

La Autoridad Minera Nacional, notifica a los que se consideren con algún derecho para que lo hagan valer en forma y término de Ley que se ha presentado el siguiente escrito con sus anotaciones y proveídos, que dice: Señor Delegado Nacional de Minería: Modesto Muñoz Panaleón Palacio, españoles, comerciantes, Enrique Vidal y Emilio Rafael argentinos, biculto y minero, todos casados, mayores de edad, integrantes de la Sociedad Minera Antosana S. R. Lda., constituyendo domicilio en esta ciudad calle Belgrano Nº 408, al señor Delegado decimos:

PRIMERO: — Que hemos descubierto una mina de pizamo.— tantilla, en terrenos sin labrar ni cercar de la finca "Palermo", del Dr. Marco Benjamín Zorrilla, domiciliado en esta ciudad calle Belgrano 655, en el Departamento de Cachi de esta Provincia, en consecuencia venimos a manifestar el descubrimiento

SEGUNDO: — El punto de extracción de la muestra que acompañamos, de acuerdo al croquis que en duplicado se adjunta, se determinará como sigue: — Partiendo desde un punto del lecho de la Quebrada Las Conchas marcado en el croquis con la letra A se miden 300 metros Sud 225° Oeste.— Dicho punto A se determina por la intersección de la línea Norte Sud, trazada por la cumbre del Cerro Tres Tetos y el lecho de la mencionada Quebrada Las

Conchas.— La mina se denominará TRES TETAS.—

**TERCERO:** — Por tanto pedimos se tenga por hecha la manifestación de descubrimiento arriba formulada, de acuerdo al Código de Minería y darle el trámite correspondiente. Será Justicia.— Pantaleón Palacio — Modesto Muñoz — Emilio Raúl Enrique Vidal.— Recibido en Escribanía de Minas, hoy treinta y uno de agosto de 1954 siendo horas diez con duplicado de escrito y croquis, y muestra presentada. Marco Antonio Ruiz Moreno.— En 2 de Septiembre de 1954, se registró el escrito que en lección en el libro "Control de Padimientos" N° 5, folios 6819 y a despacho Marco Antonio Ruiz Moreno.— Señor Jefe: En el presente expediente se denuncia el descubrimiento de un yacimiento de bismuto-bismutita en el Departamento de Cachi.— Para hacer posible la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra esta Sección solicita de los interesados manifiesten la distancia de la línea que va desde la cumbre central del cerro Tres Tetas al punto marcado con la letra "A" en el croquis de fojas 1.— Registro Gráfico, marzo 3 de 1955.— Héctor H. Elias.— Salta, marzo 28 de 1955.— Vista al interesado. Oyes.— Señor Delegado Nacional de Minería: Modesto Muñoz, Enrique Vidal y Emilio Rattel, por de rechos propios, en el expediente N° 100.707— M. de la mina "TRES TETAS", al señor Delegado decimos:

**PRIMERO:** Que en contestación de la vista que se nos ha corrido del informe del Departamento de Minas que antecede y al sólo objeto de hacer posible la ubicación gráfica en el plano minero de esta mina, se tomará como punto de referencia P. R. la cumbre central de la cadena de Tres Tetas, de donde se medirán aproximadamente 800 metros al Sud, para llegar al punto A de la Quebrada Los Conchas, indicado en nuestro escrito de fojas 2.— Hacemos presente que en el terreno el punto de extracción de la muestra para la manifestación de este descubrimiento, se ubicará de acuerdo a nuestro citado escrito de manifestación de descubrimiento de fojas 2 que ratificamos.—

**SEGUNDO:** Que el señor Pantaleón Palacio no ha podido firmar este escrito, por encontrarse ausente y lo hacemos en su nombre en nuestra calidad de socios, de acuerdo al Art. 120 del Código de Minería.—

**TERCERO:** Por tanto al señor Delegado pedimos tenga por contestada la vista que se nos ha corrido y ordene pose nuevamente este expediente al Departamento de Minas para que se inscriba esta mina en el Plano Minero.— Será Justicia.— Enrique Vidal — Emilio Rattel — Modesto Muñoz — Recibido en Escribanía de Minas, hoy treinta y uno de mayo de 1955, siendo horas nueve y treinta minutos.— Marco Antonio Ruiz Moreno.— Señor Jefe.— Para la inscripción gráfica del punto de extracción de la muestra, se ha tomado como punto de referencia la cumbre del central de la cadena Tres Tetas desde donde se medirán 800 metros al Sud y 300 metros Azimut 225°.—

Según estos datos que se dan por los interesados en escrito de fojas 2, croquis con

datos de fojas 1 y aclaración de fojas 4 y de acuerdo al plano de Registro Gráfico correspondiente, el punto de extracción de la muestra está dentro del caudal tramitado en expediente N° 2197 —M- 53 de propiedad del señor Enrique Vidal y denro de un radio de cinco kilómetros no se encuentra registrada ninguna otra mina tratándose por lo tanto de un descubrimiento de "nuevo mineral".— En el libro correspondiente de esta Sección ha quedado registrada la presente manifestación de descubrimiento bajo el N° de orden 394.— Se a compañía croquis concordante con la ubicación efectuada en el plano minero.— Corresponde que los solicitantes expresen su conformidad a la ubicación gráfica efectuada.— Registro Gráfico, junio 27 de 1955.— Pablo A. Gumán. Salta, julio 11 de 1955 De lo informado prece denientemente por el Departamento de Minas, vista al interesado.— Geólogo Raúl J. Valdez Subdelegado a cargo de la Delegación.— Señor Delegado de Minería: Modesto Muñoz, Enrique A. Vidal y Emilio Rattel, por si y en representación también de nuestro socio don Pantaleón Palacio, en el expediente N° 100.707— M.— de la mina "TRES TETAS", al señor Delegado decimos:

Que manifestamos conformidad con la ubicación gráfica de esta mina en el Plano Minero, de acuerdo al informe del Departamento Gráfico que antecede.— Por tanto pedimos al señor Delegado, se sirva ordenar el registro y publicación de edictos de esta manifestación de descubrimiento, de conformidad a los Artículos 118 y 119 del Código de Minería.— Será Justicia.— Emilio Rattel — Modesto Muñoz — Enrique Vidal.— Recibidos en Escribanía de Minas, hoy veintidos de julio de 1955 siendo horas nueve y veintinueve minutos.— Marco Antonio Ruiz Moreno.— Salta, agosto 10 de 1955.— Visto: La conformidad manifestada por los interesados de lo informado por Registro Gráfico, por Escribanía registrada en "Registro de Minas" el escrito de fojas dos con sus anotaciones y proveídos.— Con fecciónese y publíquese los edictos en el Boletín Oficial de la Provincia en forma y término que establece el Art. 119 del Código de Minería.— Colóquese aviso de citación en el portal de la Escribanía, notifíquese y entréguese los edictos ordenados.— Cumplida la publicación notifíquese al propietario del suelo denunciado a fojas 2, por carta certificada con Aviso de Retorno adjuntado un ejemplar de la publicación.— Raúl J. Valdez Subdelegado a cargo de la Delegación.— Lo que se hace saber a sus efectos.— Salta, Octubre siete de mil novecientos cincuenta y cinco.—

MARCO ANTONIO RUIZ MORENO, Escribano de Minas.—  
e) 11; 21/10 y 2/11/55.—

### EDICTOS CITATORIOS

N° 12974 — REF: Expte. 1872/51 — NESTOR VILCA s. r. p/82—2.—

#### EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que NESTOR VILCA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 6,30 l/segundo a derivar del Río Toro (mar-

ges derecha), por la acequia comunera, 12 Has. del inmueble "Tacuara", catastro 356, ubicado en San Bernardo de las Zorras, Departamento Rosario de Lerma.— En estiaje tendrá turno de 3 días y 3 noches, cada 15 días con todo el caudal de la acequia.— SALTA, 28 de Octubre de 1955.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.  
e) 31/10 al 11/11/55.—

N° 12973 — REF: Expte. 3459/52 — FRANCISCO LAMAS s. o. p/82—2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que FRANCISCO LAMAS tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 3,67 l/segundo a derivar del Río Toro (marges derecha) y con carácter temporal eventual, 7 Has. del inmueble "Las Zorras", catastro 404, ubicado en la Quebrada del Toro Dpto Rosario de Lerma.— SALTA, 28 de Octubre de 1955.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—  
e) 31/10 al 11/11/55.—

N° 12966 — REF: Expte. 370/51.— TEODORA GARCIA s. r. p/87—2.— EDICTO CITATORIO.—

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que TEODORA GARCIA tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 1,57 l/seg. a derivar del Río Yatasto (margin izquierda), por la acequia comunera, 3 Has. del inmueble "Finca El Durazno", catastro 395, ubicada en Metán Viejo, Departamento de Metán.— Salta, 26 de Octubre de 1955.—

ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS.—  
e) 28/10 al 11/11/55.—

N° 12957—EDICTO CITATORIO.

REF: Expte. 1946/51.— JULIO DIAZ VILLALBA s.o.p/87—2

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que el Dr. JULIO DIAZ VILLALBA tiene solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con un caudal de 105 l/segundo, a derivar del río Mojero y con carácter temporal-eventual 200 Has. del inmueble "Torzalito", catastro 275 ubicado en el Partido de Cobos, Departamento General Guemes.—

Salta, 24 de Octubre de 1955.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 25/10 al 3/11/55

N° 12951 — EDICTO CITATORIO:

—A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que ABEL ORTIZ y LUIS MARIA PATRON COSTAS tienen solicitado inscripción de aguas privadas correspondientes a las que se utilizan para riego de la propiedad denominada "El Luracatao", catastro 403 ubicada en el Departamento de Molinos y de conformidad a lo dispuesto por Resolución N° 20 de la Intervención de A.G.A.S., de fecha 17 de Octubre corriente.

SALTA, Octubre 20 de 1955.  
ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS  
e) 21/10 al 11/11/55.

## LICITACIONES PUBLICAS

Nº 12996 — **BATALLON DE MONTE ESCUELA**  
— Llámanse a Licitación para la provisión de carne o pescado, pan o galleta, leche, papas, verdura y fruta y viveres secos. La apertura de las propuestas se efectuará en el Batallón de Monte Escuela — Tartagal (Salta), el día 10 de Noviembre a las 10 horas; lugar donde podrán presentarse para requerir datos y retirar pliegos de condiciones y de cláusulas especiales o especificaciones, dirigirse a Servicio de Intendencia — Batallón de Monte Escuela — Tartagal (Salta).

**ANIBAL JORGE SUAREZ**

Capitán-Vocal

Comisión Adjudicaciones

e) 7 al 10/11/55.

Nº 12994 — **MINISTERIO DE INDUSTRIA DE LA NACION, YACIMIENTOS FERROFEROS ESCAFLES (ENDE) — ADMINISTRACION DEL NORTE — LICITACION PUBLICA Nº 108/55.**

— Por el término de 10 días a contar del 1º de Noviembre de 1955, llámase a Licitación Pública Nº 108 para la MANO DE OBRA PARA EL DESMONTAJE, TRANSPORTE Y MONTAJE DE CASAS TIPO "C" DE TRANQUIAS 4 EN CAMPAMENTO VESPUCCIO, cuya apertura se efectuará en las Oficinas de Administración del Norte de los YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, el día 22 de Noviembre de 1955, a las 11 horas.

— Los interesados en pliegos de condiciones y consultas, pueden dirigirse a la Administración del Norte YPF (ENDE), sita en Campamento Vespucio, Salta y evacuar consultas en Divisional Salta y Oficina Grán.

Ing. ARMANDO J. VENTURINI, Administrador.

e) 4 al 10/11/55.

Nº 12983 — **MINISTERIO DE FINANZAS DE LA NACION — BANCO DE LA NACION ARGENTINA.**

— Llámanse a Licitación pública para la venta de 1.536.800 litros de vino, en 20 lotes, producidos en Finca "La Rosa", Cafayate, Salta. Apertura 17 de noviembre próximo, a las 15 hs., en la Gerencia de Colonización (Oficina 319) Bartolomé Mitre 316, Es. Aires. Retiro de pliegos en las sucursales: Salta, Cafayate, Tucumán y Jujuy y en la dirección antes mencionada. (BN. 164).

e) 4 al 17/11/55.

## LICITACION PRIVADA

Nº 12978 — **"EJERCITO ARGENTINO" — COMANDO 5. DIVISION DE EJERCITO — LICITACION.**

— El día 10 de Noviembre del corriente año, a las 10 horas, en el local del Comando de la 5ª División de Ejército, Avenida Belgrano 450, se realizará la apertura de las propuestas para la provisión de Viveres en General con destino a satisfacer las necesidades de la Guarnición Salta, durante el año 1956.

— Los artículos a proveer y la forma de adquisición serán las siguientes:

— Por Licitación Privada: Galleta, Leche, Frutas, Papas, Pescado.

— Por Concurso de Precios: Viveres secos.

— Por Informes y pliegos de condiciones, dirigirse al Secretario de la Comisión de Adjudicaciones (Servicio de Intendencia), en el local del citado Comando, los días hábiles de 8 a 13 horas.

FERNANDO SIROLI, Presidente Comisión de Adjudicaciones.

e) 1º al 7/11/55.

Nº 12958 **MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS ADMINISTRACION GENERAL DE AGUAS DE SALTA**

— Llámanse a Licitación Privada para el próximo 8 de noviembre de 1955, a horas 10, ó siguiente si fuera feriado para la adjudicación de la Obra: REFACCION TRAMO FUENTE Y CANAL DE Hº Aº SOBRE ARROYO EL TIÑE — COLONIA SANTA ROSA (DPTO. DE ORAN), cuyo presupuesto básico asciende a la suma de \$ 24.312.63 m/n. (VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DOCE PESOS CON 63/100 MINACIONAL.

— Los pliegos general de condiciones pueden ser consultados sin cargo en el Departamento de Ingeniería de la Repartición, calle San Luis Nº 52 — Salta.

LA INTERVENCION DE AGAS.

e) 25/10/55.

## SECCION JUDICIAL

## EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12985 — **TESTAMENTARIO.**

— El Señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial de la Provincia, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DA. PATROCINIA BARROSO o PATROCINIA BARROSO DE MALDONADO y muy especialmente a los designados por testamento: Francisco, Elisa Azucena, Nelly Lucia, Rufino, Humberto Pedro, Elena Delicia, Fanny Yolanda, Elsa Victoria y Juan Agustín Maldonado Barroso. — SALTA, Octubre 26 de 1955.

EDICTOS: En Boletín Oficial y Foro Salteño.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.

e) 4/11 al 16/12/55.

Nº 12969 — **SUCESORIO.**

— El Juez de Tercera Nominación Civil, cita y emplaza por 30 días, a herederos y acreedores de FERNANDO CARDOZO. — Salta, Setiembre 19 de 1955.

e) 28/10 al 9/12/55.

Nº 12960

EDICTO. — El Juez de Cuarta Nominación Civil y Comercial cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN ISAURO LEON — Edictos en "Foro Salteño" y Boletín Oficial.

Salta, 24 de Octubre de 1955.

Waldemar A. Simesen Escribano Secretario.

e) 26/10 al 7/12/55.

Nº 12903 — **EDICTO:**

— El Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Segunda Nominación declara abierto el juicio sucesorio del Dr. Luis Linares y cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores.

Salta, 26 de Setiembre de 1955.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 27/9 al 10/10/55.

Nº 12889 — **SUCESORIO** — El Señor Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación Civil cita por treinta días a herederos y acreedores de Pedro Belsuzari Vila.

Salta, Setiembre 19 de 1955.

Waldemar A. Simesen — Escribano secretario  
e) 20/9 al 1/11/55

Nº 12875 — **SUCESORIO** — El Sr. Juez de 4ª Nominación C. y C. cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Angel Pablo Salta, agosto 29 de 1955.

WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.

e) 16/9 al 28/10/55

Nº 12874. — **SUCESORIO** — El Juez de 4ª Nominación, cita y emplaza herederos y acreedores de Encarnación Gonzalez de Centurión.

— Por treinta días por secretaria del Juzgado WALDEMAR A. SIMESSEN — Escribano Secretario.

e) 16/9 al 28/10/55.

Nº 12865 — **EDICTO SUCESORIO.**

— El Juzgado de Primera Instancia y 3ª Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia a cargo del Dr. Antonio J. Gómez Augier, cita por treinta días a herederos y acreedores de don Pedro Jacsianszky o Jacsionsky, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.

Salta, Agosto 31 de 1955.

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 12/9 al 27/10/55.

Nº 12864 — **EDICTO SUCESORIO.**

— El Juzgado de Primera Instancia y Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial de esta Provincia, a cargo del Dr. Jorge L. Jure, cita por treinta días a herederos y acreedores de Don ELOY MERCADO, cuyo juicio sucesorio ha sido abierto.

Salta, Setiembre 9 de 1955.

WALDEMAR SIMESSEN, Escribano Secretario.  
e) 12/9 al 27/10/55.

Nº 12857

**SUCESORIO.** — El Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Lidia Lopez. — Salta, Agosto 11 de 1955

E. Gilbert Dorado

SECRETARIO

e) 8/ al 25/10/55

## REMATES JUDICIALES

Nº 12997 — **Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — LAVADOR ELECTRICO SIN BASE**

— El día 10 de Noviembre de 1955 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169 — Ciu-

dad, remataré, Un lavador eléctrico de ropa, usado, el que se encuentra en poder del suscripto Martillero, donde puede ser revisado por los interesados. — El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio "PREFARACION VIA EJECUTIVA — ARECAS O AREKAS, LEON vs. MIGUEL GONZALEZ. Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 3 días en "Boletín Oficial y "NORTE".

e) 7 al 9/11/55.

Nº 12992 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — INMUEBLE — BASE \$ 52.320.00.—

El día 28 de Noviembre de 1955 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, ciudad, remataré, con la BASE de CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS VEINIE PESOS MONEDA NACIONAL, el inmueble ubicado en calle Avarado, entre las de Arenales y Gorruti de esta ciudad, el que mide 11.20 metros de frente; 11.10 mts. de contra-frente por 52.30 mts. de fondo en su costado Oeste y 52.80 mts. en su costado Este. Superficie 565 93 1/2 mts.2., limitando al Sud calle Avarado; al Norte propiedad de Candelaria o María Candelaria Martearang y Rosario C. de Salcedo; al Este propiedad de Francisco Vituales y al Oeste propiedad de Juana Cruz de Llanos, según plano archivado bajo Nº 578. Título inscripto al folio 345, asiento 7 del libro 36 R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral: Partidas 3257 y 3248 — Sección E, Manzana 6 — Parcela 13 — Valor fiscal \$ 32.500.00.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en juicio: "EJECUCION HIPOTECARIA — LAJAD, MANUEL LUIS vs. GERARDO CAYETANO SARTINI". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

e) 4 al 24/11/55.—

Nº 12991 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — LOTES EN SAN LORENZO — BASE \$ 2.066.66.—

El día 30 de Noviembre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes 169, remataré, con la BASE DE DOS MIL SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la avaluación fiscal, 6 lotes de terrenos contiguos entre sí, ubicados en la Villa de San Lorenzo, jurisdicción del Departamento Capital, designados con los números 2, 3, 4, 5, 6 y 7 del plano archivado en Dirección General de Inmuebles bajo Nº 1957. Superficie total 5.306.66 mts.2., y dentro de los siguientes límites: al Norte Pasaje s/nombre; man Rabich; al Sud Camino al Dispensario al Este con lotes Nrs. 1 y 8 y propiedad de Her Antipalúdico y al Oeste Pasaje s/nombre. Título a folio 239 asiento 1 libro 126 R. I. Capital. — Nomenclatura Catastral: Partidas 25.396 25.397, 22.286, 25.399, 25.430, 25.401, Sección C Fracción III — Manzana A.— El comprador en

tratará en el acto del remate, el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo. — Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "EJECUTIVO — LUIS SUGRUA vs. GERARDO SARTINI". Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.

e) 4 al 24/11/55.—

Nº 12993 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — MAQUINA DE ESCRIBIR "OLIVETTI" — BASE \$ 5.544.38 m.n.—

El día martes 22 de Noviembre de 1955, a las 16 horas, en el local del negocio de la firma Olivetti Argentina S. A.: España, Nº 666, venderé en subasta pública y al mejor postor, con la BASE DE CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON 86/100 MNACIONAL, una máquina de escribir, marca "Olivetti", modelo L. 80/46 Tab. tipo de escritura elite, número 40.676, completa con funda, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sres. Olivetti Argentina S. A., donde puede revisarse y de donde deberá retirarla el adjudicatario.—

Publicación edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño (Ley Nº 12.962, art. 31). — Comisión a cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Prendaria. Olivetti Argentina S. A. C. e I. vs. Carlos Guirado. — Expte. Nº 20.053/55".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 4ª Nominación.—

SALTA, Noviembre 4 de 1955.—

e) 4 al 8/11/55.—

Nº 12988 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — UNA CAJA REGISTRALORA, MARCA R. I. V. — BASE \$ 9.600.—

El día martes 22 de Noviembre de 1955, a las 17 horas, en el local del negocio de la firma Olivetti Argentina S. A.: España Nº 666 venderé en subasta pública y al mejor postor con la BASE DE NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS MNACIONAL, una Caja Registradora marca R. I. V. modelo 5506 5501/04, número 4.002, completa, con funda, llaves y manija, la que se encuentra en poder del depositario judicial Sres. Olivetti Argentina S. A. donde puede revisarse y de donde deberá retirarla el adjudicatario.—

Publicación edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño (Ley Nº 12.962, art. 31). — Comisión cargo comprador.—

JUICIO: "Ejec. Prendaria. Olivetti Argentina S. A. e I. vs. Alfredo Rodríguez — Expte. Nº 17.217/55".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 3ª Nominación.—

SALTA, Noviembre 4 de 1955.—

e) 4 al 8/11/55.—

Nº 12987 — Por: ARISTOBULO CARRAL — JUDICIAL — SIN BASE —

El día miércoles 16 de Noviembre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 960, ciudad, venderé en subasta pública, SIN BASE y al mejor postor, los siguientes bienes: Una máquina pulidora sin marca, tamaño grande y con motor acoplado, en buen estado de funcionamiento.—

Una prensa tamaño grande, sin marca, sobre patilla de material cocido, en buen estado de funcionamiento.—

Veinte moldes diversos, de hº, para la fabricación de mosaicos.—

Los mismos se encuentran en poder del depositario judicial, Sr. Luciano Zavaglia, en la casa de la calle Catamarca Nº 562 de esta ciudad, donde pueden revisarse y de donde deberán retirarlos el o los adjudicatarios.—

Publicación edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.— Seña 20%. — Comisión a cargo comprador.—

JUICIO: "Avalos Rafael vs. Luciano Zavaglia — Cumplimiento de Contrato Ordinario.— Expte. Nº 20.600/52".—

JUZGADO: 1ª Instancia en lo C. y C. 2ª Nominación.—

SALTA, Noviembre 3 de 1955.—

e) 4 al 10/11/55

Nº 12982 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — SIN BASE —

El día 18 de Noviembre de 1955, a las 18 horas, en el escritorio calle Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE al mejor postor y en conjunto, lo siguiente: 10 novillos de 3 años — 10 toritos de 2 años — 20 vacas madres y 11 tambores de 2 años, que se encuentran en la finca "Los Toros, Banda Norte del Departamento Rivadavia, en poder del señor Antonio Girón, nombrado depositario judicial.

Y Derechos y Acciones que le corresponden a don Antonio Girón en la sucesión de su padre don Anselmo Girón, que tramita el Juzgado de Primera Instancia Segunda Nominación C. y C.— El comprador abonará el 20 % como seña y a cuenta del precio.— Ordena señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación C. y C. en juicio: Reivindicatoria: Zigarán Miguel Ángel vs. Salas Andrés, Cruz Mariano, Girón Antonio, Cruz Cristóbal y Arias Juana Ruiz de.— Expte. Nº 22830.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 3 al 18/11/55.—

Nº 12981 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — SIN BASE —

El día 17 de Noviembre de 1955 a las 18 horas, en Deán Funes 167, ciudad, remataré SIN BASE, Una s'erra S'n-Fin de 0.90 mts. de diámetro, marca "Letonia", accionada con motor eléctrico Nº 2.0—5092 de 5 H.P.— Una garlopa marca "S" con motor eléctrico de 5 H. P. Nº 270269, ambas en buen estado, las que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. José H. Caro, domiciliado en Pellegrini Nº 600, ciudad, donde pueden ser revisadas por los interesados.— El comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación C. y C. en juicio: "Embargo Preventivo — MANUEL M. GENOVESE vs. JOSE HILARIO CARO". — Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 1º al 10/11/55.—

Nº 12983 — Por: ARTURO SALVATIERRA — JUDICIAL — INMUEBLE EN ESTA CIUDAD — BASE \$ 79.971.— m.n.

El día 18 de Noviembre de 1955 a las 18 horas, en D.én Funes 16, ciudad; remataré con la base de SESENTA Y SEIS MIL NOVE CIENTOS SESENTA Y SEIS MONEDA NACIONAL, el terreno con cara urbana en esta ciudad, calle Ravalava Nº 68, entre Estación Mitre y Balneario, con extensión de 11 metros de frente sobre Ravalava por 125 metros de fondo; sitúan: Norte, en propiedad de la Sucesión de los Añinos; Sur, calle Ravalava; Este, lote 1 de propiedad de Eulalia A. de Badia y Oeste, lote 2 de propiedad de José M. Badia. El inmueble consta de 1.º planta; 2.º planta; 3.º planta primera y segunda y demás dependencias. Título inscripto al folio 43, asiento 3 del Libro 129 R. I. Capital.— N.º mandata una Catastral: Partida Nº 1563; Sección H; Manzana 65; Parcela 9.— En el acto del remate el comprador abonará el 30 o/o como seña y a cuenta del precio a la orden del Sr. Juez de Primera Instancia, Primera Nominación C. y C. en Juicio: Ejecución Hipotecaria: Fernando García Barón vs. Nicolás Fabra.— Expte. Nº 35'07'55.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por 15 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 1º al 21/11/55.—

Nº 12975 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — JUEGO JARDIN — SIN BASE.—

El día 4 de Noviembre de 1955 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169 — Ciudad, remataré, SIN BASE, Un Juego de jardín de caño de hierro, color naranja, con puesto de 5 piezas, incluida una mesa pequeña y una máquina fotográfica marca "LINCA", doble objetivo 120x620, tamaño mediano, los que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Angel Marcelo Pastore, domiciliado en calle República de Siria 161 — Ciudad, donde pueden ser revisados por los interesados.— El comprador entregará en el acto del remate el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Juicio: "EJECUTIVO — VALDEZ, RICARDO vs. ANGEL MARCELO PASTORE".— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 3 días en BOLETIN OFICIAL y Norte.—

e) 1º al 3/11/55.—

Nº 12972 — Por: LUIS ALBERTO DAVALIOS — JUDICIAL — TERRENO EN SAN LORENZO.—

El día Jueves 24 de Noviembre de 1955, a horas 18, en 20 de Febrero 12, remataré CON BASE de \$ 933.32 m.n. (las dos terceras partes de la valuación fiscal), un lote de terreno ubicado en la Villa de San Lorenzo, Departamento Capital, con EXTENSION: 20 mts. frente sobre el camino al Dispensario Antipalúdico; 20 mts. contrafrente sobre Pasaje sin nombre, por 125.42 mts. en su costado Este; y 125.17 mts. en su costado Oeste.— SUPERFICIE: 2.505.90 m<sup>2</sup>, dentro de los siguientes LÍMITES: Norte, Pasaje sin nombre; Sud, camino al Dispensario Antipalúdico; Este, con propie-

dad de María E. Monceverde de Borquín; y Oeste, con lote Nº 13.— Nomenclatura catastral: Lote 26398, Sec. C.; Fracción III, Par. 2º. Títulos inscriptos a fl. 239, as. 1. Libro 126 R. I. de la Capital.— Ordena Sr. Juez de 3º Nom. Civ. y Com. en autos: "EJECUTIVO, JOSE ALBERTO CORNEJO vs. GERARDO CAYITANG SARTINI" Expte. Nº 16578/955.— En el acto del remate el 20 o/o como seña a cuenta de precio, Comisión arancel a cargo del comprador.— Edictos por 15 días BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

e) 28/10 al 17/11/55.—

Nº 12957 — Por: MANUEL C. MICHEL — JUDICIAL — SIN BASE.—

El día 18 de Noviembre de 1955, a horas 18, en mi escritorio, calle 20 de Febrero Nº 16 de esta ciudad, remataré SIN BASE: Quiébracho de maderas de primera, en quebracho colorado de dos metros de largo y quinientos postes de primera, en quebracho colorado de dos metros cuarenta centímetros de largo, que se encuentran en poder del depositario judicial, Sr. René Ram, en la línea "El Postecito", Abolitario Saravia Departamento de Antioquia, donde pueden ser revisados por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo C. y C. en Juicio Manuel Ignacio Villalba vs. Chato Ram.— El comprador abonará el 30 o/o de su importe a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cuenta del comprador. Edictos por ocho días en el BOLETIN OFICIAL y Diario Norte.—

e) 28/10 al 9/11/55.—

Nº 12964 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO — JUDICIAL — MAQUENAS — SIN BASE.—

El día 9 de Noviembre de 1955, a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, ciudad, remataré, SIN BASE, al mejor postor, dinero de contado, una sierra sin-fin de 0.70 mts. de volante; Una cepilladora marca "Talmbo" y una accionadora a batreno, las que se encuentran en poder del depositario judicial, Sr. Nasif Fadel, domiciliado en Avenida Ceclio Rodríguez s/n. del Pueblo de Rosario, de Larrea de esta Provincia, donde pueden ser revisados por los interesados.— Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en Exhorto del Sr. Juez de 1º Instancia C. y C. de la 5º Nominación de Rosario en autos: LAGUACHI Hnos. y NASIF FADEL — EJECUCION DE PRENDA.— Comisión de arancel a cargo del comprador.— Edictos por 8 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño.—

e) 27/10 al 9/11/55.—

Nº 12962 — Por: ANDRES ILVENTO — REMATE JUDICIAL DE UNA BICICLETA PARA HOMBRE.—

Por disposición del Señor Juez del Tribunal del Trabajo, Salta, en ejecución seguida por cobro de salarios Nina, Marcos Concepción, vs. Antonio Núñez, Expte. Nº 1147, remataré el día 4 de Noviembre de 1955, en mi escritorio, Mendoza 357, a horas 18, una bicicleta marca "Caf-Fer", Nº 330, para hombre, color negro, 937x100, que se encuentra en poder del depositario judicial Antonio Núñez, con domicilio en Olavarría esq. San Juan — casa Nº 60 — que es el deudor.—

Sin base y al mejor postor, seña el 50 o/o. Comisión a arancel a cargo del comprador. Publicaciones BOLETIN OFICIAL y diario El Norte, por tres días.—

ANDRES ILVENTO, Martillero Público. — e) 27/10 al 4/11/55.—

Nº 12851 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — ESTANCIA EN "LA CANDELARIA" — BASE \$ 86.666.66

— El día 7 de Noviembre de 1955 a las 18 horas, en mi escritorio: Deán Funes Nº 169, REMATABLE, con la BASE DE OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y SEIS CENTAVOS MONEDA NACIONAL, o sean las dos terceras partes de la valuación fiscal, la Estancia "PASCANA Y ARANDA", ubicada en esta Provincia, Departamento La Candelaria, compuesta de 20.248 Hectáreas 81 Areas 27 Centiáreas, limitando la Primera: Al Sud con la Estancia Murillo; al Poniente con Salazar y Correa; al Norte con el Río de La Candelaria y la Quebrada de Cañizares y al Naciente con Santa Bárbara y la Cumbre del Cerro de La Candelaria y la Segunda colinda: Al Norte con propiedad de los herederos del Dr. Martín G. Güemes; al Poniente con la de don Cesáreo Aguirre; al Sud con el mismo Sr. Aguirre y el Río de La Candelaria y al Naciente con don Tomás Molina, según TITULO inscripto al folio 6 asiento 8 del Libro B. de Títulos de La Candelaria. — Nomenclatura Catastral: Partida 75— Valor fiscal \$ 130.000.— El comprador entregará en el acto del remate el veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobado el remate. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia Tercera Nominación C. y C. en Juicio: "EJECUTIVO FISCO PROVINCIAL vs. COMPANIA AZUCARERA DEL NORTE S. A." — Comisión de arancel a cargo del comprador. — Edictos por 30 días en BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño. e) 29 al 24/10/55.

### CITACIONES A JUICIOS

Nº 12.993 — RAFAEL ANGEL FIGUEROA Juez de 1º Inst. Civil y Comercial Primera Nominación, cita y emplaza a doña MARIA ROSALIA ECHEVERRIA SMITH por el término de veinte días que comparezca a estar a derecho o apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial, en el juicio "FORSYTH Eric Mortimer Vs. Echeverria Smith Maria Rosalia Divorcio. Edictos diario "Norte" y "Boletín Oficial"

E. GILBERTO DORADO  
Secretario Escribano

e) 4/11 al 1º/12/55

Nº 12900 — Juez Civil Primera Nominación cita por treinta días a RAMÓN MORENO LOBO para que comparezca a estar a derecho en Juicio ejecutivo que le sigue Benjamín Figueroa, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial.—

Salta, Septiembre 12 de 1955.—

e) 27/9 al 10/10/55.—

Nº 12881 — CITACION A JUICIO.—

El Juez de Primera Nominación Civil, cita

y empieza por veinte días a GUILLERMINA CATALINA SCHNEIDER DE WITTE, en el juicio de Divorcio y Separación de Bienes que le ha promovido Luis Teodoro Emilio Witte, Expte. N° 35.440/55, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial.— Salta, Setiembre 12 de 1955.—

D. GILBERTO DORADO, Escribano Secretario.  
e) 19/9 al 14/10/55.—

### NOTIFICACION DE SENTENCIA

N° 12965 — EDICTO.—

Se hace saber por tres días que el Señor Juez de Segunda Nominación en la causa "Josefina M. de Delclaux vs. Mario Valdiviezo", ha dictado la siguiente sentencia: "Salta, 4 de Julio de 1955.— Fallo: Ordenando llevar adelante esta ejecución, con costas, hasta ser íntegramente pagados a la actora el capital y accesorios legales, a cuyo fin regulo los honorarios del Dr. Ignacio A. Michel Ortiz en la suma de cuatro mil ochocientos treinta y siete pesos moneda nacional.— Cópiese, notifíquese, repóngase y páguese el impuesto a la sentencia.— Fdo: LUIS R. CASERMEIRO".

ANIBAL URRIBARRI, Escribano Secretario.  
e) 27/10 al 2/11/55.—

### SECCION COMARCAL

#### CONTRATOS SOCIALES

N° 12959.— TESTIMONIO. ACTA DE CONSTITUCION DE "RIO BERMEJO" SOCIEDAD ANONIMA, AGRARIA E INDUSTRIAL. En la ciudad de Salta, República Argentina, a veinte días del mes de Julio de mil novecientos cincuenta y cinco; en el local de Pasaje Los Aromos cincuenta, se reunieron los Señores Felipe Z. Ballester, Marcela Graciarena de Ballester, Sofia Ignacia Ballester, Juan Pablo Ballester, Julio Alberto Ballester, Marta Tronconi de Ballester, Juan Carlos Tronconi, María Marcela Ballester de Tronconi, Horacio J. Rosso Picot, Horacio Antonio Rosso, Sofia Helena Rosso de Labourt, Axel Emilio Labourt y resolvieron constituir con carácter definitivo, una sociedad anónima que llevará la denominación de "Río Bermejo". Sociedad Anónima Agraria e Industrial, con un capital de Cuatro millones de pesos moneda nacional. En consecuencia de la resolución anterior, acordaron: PRIMERO: Aprobar los Estatutos que regirán la Sociedad y que se transcribirán a continuación de la presente. SEGUNDO: En conformidad a

lo dispuesto en los mismos, emitir con carácter de ordinarias las once primeras series de acciones, numeradas sucesivamente del uno al once, por un valor de Un millón cien mil pesos moneda nacional. La primera serie, o serie número uno se emite como liberada con el objeto de reintegrar con ella gastos realizados en

interés de la Sociedad y para su constitución por el ingeniero Axel Emilio Labourt; la cuota del activo nominal correspondiente a esta serie será amortizada por la Sociedad a razón del diez por ciento anual como mínimo que se descontará de las utilidades devengadas en cada ejercicio hasta cubrirlo. TERCERO: Suscribir totalmente las diez series restantes en

la proporción que a continuación se detallará e integrar el veinte por ciento de las mismas, en dinero efectivo, comprometiéndose los suscriptores a abonar el resto a medida que el Director lo requiera, a saber: Felipe Z. Ballester, suscribe novecientas acciones o sean noventa mil pesos, integra dieciocho mil pesos; Marcela Graciarena de Ballester suscribe novecientas acciones o sean noventa mil pesos, integra dieciocho mil pesos; Sofia Ignacia Ballester, suscribe novecientas acciones o sean noventa mil pesos, integra dieciocho mil pesos; Juan Pablo Ballester, suscribe novecientas acciones o sean noventa mil pesos, integra dieciocho mil pesos; Julio Alberto Ballester, suscribe quinientas cuarenta acciones o sean cincuenta y cuatro mil pesos integra diez mil ochocientos pesos; Marta Tronconi de Ballester, suscribe trescientas sesenta acciones o sean treinta y seis mil pesos, integra siete mil doscientos pesos; Juan Carlos Tronconi, suscribe quinientas cuarenta acciones o sean cincuenta y cuatro mil pesos, integra diez mil ochocientos pesos; María Marcela Ballester de Tronconi, suscribe trescientas sesenta acciones o sean treinta y seis mil pesos, integra siete mil doscientos pesos; Horacio J. Rosso Picot, suscribe mil seiscientas acciones o sean ciento sesenta mil pesos integra treinta y dos mil pesos; Horacio Antonio Rosso, suscribe quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos, integra diez mil pesos; Sofia Helena Rosso de Labourt, suscribe quinientas acciones o sean cincuenta mil pesos, integra diez mil pesos; y Axel Emilio Labourt, suscribe dos mil acciones o sean doscientos mil pesos, integra cuarenta mil pesos. CUARTO: Designar al ingeniero Axel Emilio Labourt para que

concurra oportunamente a otorgar la correspondiente escritura pública de constitución de la Sociedad con las facultades del caso, y al Doctor Carlos Ponce Martínez para que realice las gestiones administrativas necesarias ante el Poder Ejecutivo de esta provincia, para la obtención de la personería jurídica y aprobación de los estatutos sociales, pudiendo, en caso necesario adoptar las modificaciones que se impongan a los mismos y realizar en general, todos los actos conducentes al fin encomendado QUINTO: Designar al primer Directorio de la Sociedad el cual tendrá a su cargo la administración de la misma hasta el primero de Enero de mil novecientos cincuenta y ocho y queda

integrado de la siguiente manera: DIRECTORES TITULARES: Julio Alberto Ballester, Axel Emilio Labourt y Juan Carlos Tronconi. DIRECTORES SUPLENTE: Juan Pablo Ballester y Sofia Ignacia Ballester. SINDICO TITULAR: Horacio J. Rosso Picot. SINDICO SUPLENTE: Felipe Z. Ballester. Por lo tanto, dejan constituida la Sociedad "Río Bermejo", Sociedad Anónima Agraria e Industrial, y se obligan entre sí de acuerdo a derecho. ESTATUTOS: TITULO PRIMERO: CONSTITUCION OBJETO, DOMICILIO Y DURACION. ARTICULO PRIMERO: Queda constituida una Sociedad Anónima bajo la denominación de "Río Bermejo", Sociedad Anónima, Agraria e Industrial. ARTICULO SEGUNDO: La sociedad podrá realizar cualquier operación e iniciar cualquier explotación comercial o industrial que resuelva su Directorio sin limitación alguna. ARTICULO TERCERO: El domicilio legal de la Sociedad se fija en la Ciudad de Salta, República Argentina.

Podrá la Sociedad establecer filiales, agencias o sucursales en cualquier punto del país, o en el extranjero, fijándose o no un capital y establecido para ellas administraciones autónomas o no. ARTICULO CUARTO: La Sociedad tendrá una duración de cincuenta años a contar de la fecha de su escrituración. TITULO SEGUNDO. DEL CAPITAL SOCIAL Y DE LAS ACCIONES. ARTICULO QUINTO: El capital social se fija en la suma de Cuatro millones de pesos moneda nacional y estará representado por acciones de cien pesos moneda nacional cada acción, divididas en series de cien mil pesos moneda nacional. El Directorio determinará la forma y tiempo de la emisión de las acciones y de su suscripción e integración, con amplias facultades respecto al precio, forma de pago y carácter de las mismas, pudiendo

emitirlas con o sin premio. ARTICULO SEXTO: El capital indicado de cuatro millones de pesos, podrá ser aumentado por el Directorio hasta la suma de Diez Millones de pesos dando cuenta de ello a la próxima Asamblea y comunicándolo a las autoridades administrativas correspondientes. ARTICULO SEPTIMO: En caso de emisiones o aumento de capital los accionistas tendrán derecho de preferencia para suscribir las nuevas acciones en proporción a sus respectivas tenencias, derecho que se hará valer en la forma y plazos que reglamenté el Directorio. ARTICULO OCTAVO: Las acciones serán al portador salvo las que no estuvieran íntegramente pagadas que serán nominales pero se sustituirán por las primeras una vez integradas. ARTICULO NOVENO: Toda nueva

emisión de acciones deberá hacerse por escritura pública, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección de Sociedades Anónimas, abonándose, por lo tanto, el impuesto fiscal en cada caso. ARTICULO DECIMO: El Directorio podrá declarar caducos los derechos de los suscriptores que no abonen sus cuotas de pago en la forma convenida, y en tal caso, el suscripto perderá todo derecho a la devolución de los pagos parciales, pudiendo el Directorio emitir nuevamente los certificados correspondientes a las acciones morosas. ARTICULO UNDECIMO: El Directorio queda autorizado a entregar acciones liberadas, previamente emitidas, en pago de bienes, mercaderías, llaves de negocios o por cualquier concepto. ARTICULO DECIMO SEGUNDO: La Sociedad podrá emitir obligaciones con garantías o sin ellas, en los términos de la Ley 8875, mediante resolución de Asamblea. TITULO TERCERO. DE LAS ASAMBLEAS. ARTICULO DECIMO TERCERO: Los accionistas serán convocados anualmente a Asamblea General Ordinaria, dentro de los tres meses de terminado el ejercicio anual que vencerá el treinta y uno de Diciembre de cada año. En dichas asambleas se someterá a la consideración de los accionistas: a) Memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario con informe del Síndico; b) el reparto de las utilidades; c) la elección de los Directores titulares y suplentes, Síndico y Síndico Suplente según corresponda; d) los demás asuntos sometidos por el Directorio y los que hayan sido propuestos por escrito al Directorio con treinta días de anticipación a la fecha de la convocatoria, por accionistas que representen, por lo menos, la vigésima parte

del capital integrado. Quedan excluidos de las deliberaciones los asuntos no incluidos en las convocatorias. ARTICULO DECIMO CUARTO: La convocatoria a Asamblea contendrá el orden del día y se hará por publicaciones durante quince días en el Boletín Oficial y en un diario de la Ciudad de Salta debiendo hacerse la comunicación del art. 24, Decreto 563 G. ARTICULO DECIMO QUINTO: Para concurrir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación a la realización de la misma, las acciones en su poder o una constancia de depósito de las mismas otorgadas por un Banco del país o del extranjero en la cual deberán indicarse el número y serie de las acciones consignadas.

ARTICULO DECIMO SEXTO: En todas las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias, convocadas para tratar cualquier clase de asuntos aún los enumerados en el artículo 354 del Código de Comercio, se formará quorum con la representación de la mitad más uno de las acciones integradas, y las decisiones se tomarán por simple mayoría de los votos presentes. Si en la primera convocatoria no se logra quorum, se citará nuevamente por medio de diez publicaciones efectuadas según lo dispuesto anteriormente y esta Asamblea podrá resolver sobre cualquier asunto por simple mayoría de votos, presentes, cualquier sea el número de los accionistas representado. Lo

tratado y resuelto en las mismas se harán constar en actas labradas en un libro especial las cuales serán firmadas por un Presidente y un Secretario que la Asamblea designará al comenzar la misma y por dos accionistas elegidos para el caso. ARTICULO DECIMO SEPTIMO: Las Asambleas extraordinarias a que se ha hecho referencia en los artículos anteriores serán convocadas por el Directorio, por el Síndico, o a petición de los accionistas, que se presenten, por lo menos, la vigésima parte del capital suscrito. Estos pedidos de Asamblea serán resueltos dentro de los treinta días siguientes a su presentación y, en caso contrario, los accionistas podrán recurrir a la Inspección de Sociedades que resolverá lo que corresponda.

ARTICULO DECIMO OCTAVO: Las acciones tendrán el número de votos que les corresponde de acuerdo a su categoría, salvo cuando se trate de los asuntos previstos en el artículo 354 del Código de Comercio, en cuyo caso tendrán todas un solo voto. Las acciones preferidas si las hubiere, tendrán voz y voto en las Asambleas únicamente cuando no hubieren percibido, a la fecha de la realización de las mismas, el dividendo fijo preferente que les correspondía; en ningún caso tendrán voto para resolver

el rescate de sus propias acciones. Los tenedores de acciones parcialmente integradas, podrá agruparlas a los efectos de complementarse y tener derecho a voto, unificando la representación de igual modo que los varios tenedores de una acción. TITULO CUARTO: DEL DIRECTORIO. ARTICULO DECIMO NOVENO: La sociedad será dirigida y administrada por un Directorio cuyos miembros serán elegidos en la Asamblea General de Accionistas por mayoría de votos; el número de directores será el que resuelva la Asamblea la que deberá designar también los directores suplentes que crea necesario; los suplentes reemplazarán a los ti-

culares en su caso, en el orden en que hayan sido elegidos. ARTICULO VIGESIMO: Cada uno de los Directores elegidos deberá depositar en la Caja de la Sociedad cincuenta acciones que se conservarán en ella mientras dure su cargo como garantía de fiel cumplimiento. ARTICULO VIGESIMO PRIMERO: Los Directores titulares y suplentes durarán dos años en el ejercicio de sus cargos y podrán ser reelegidos indefinidamente. La Asamblea General de Accionistas, por mayoría de votos presentes, podrá revocar el mando de todos o algunos de los Directores. ARTICULO VIGESIMO SEGUNDO: El Directorio ejercerá la representación legal de la Sociedad, siendo suficiente la firma de uno cualquiera de los directores para obligar a la misma; podrá también ejercer dicha representación por medio de apoderados generales o especiales o funcionarios especialmente designado para el acto. ARTICULO VIGESIMO TERCERO: El Directorio se reunirá cada vez que sea necesario por resolución de dos Directores o del Síndico, pudiendo hacerlo en la ciudad de Salta o en cualquier otro lugar

de la República en el cual se encuentre, por lo menos, la mayoría de sus miembros. Las citaciones de los Directores deberán cursarse con cinco días de anticipación a las reuniones. ARTICULO VIGESIMO CUARTO: El quorum para las reuniones del Directorio será la mitad más uno de sus miembros, y las resoluciones se adoptarán por simple mayoría de votos. Los Directores que no puedan concurrir personalmente a una reunión, podrán hacerse representar por otro de los Directores. ARTICULO VIGESIMO QUINTO: Los acuerdos del Directorio se asentarán en un libro de Actas, las cuales serán firmadas por los Directores presentes.

ARTICULO VIGESIMO SEXTO: Venido el período para que fueran elegidos los miembros del Directorio, continuarán en sus funciones hasta la realización de la Asamblea que debe resolver quien ha de reemplazarlos. ARTICULO VIGESIMO SEPTIMO: El Directorio tendrá amplias facultades para administrar los bienes y negocios de la Sociedad resolver por sí solo y ejecutar todo aquello que está comprendido dentro de los objetos sociales, salvo lo reservado expresamente por los Estatutos. Sus facultades por lo tanto, comprenden: ejercer la representación de la Sociedad para todos los actos administrativos, comerciales y legales; administrar los negocios de la Sociedad con amplias facultades; comprar bienes de cualquier naturaleza, al contado o a plazos y vender bienes muebles o inmuebles, en las mismas condiciones; solicitar o comprar marcas de fábricas o de comercio; cobrar y percibir al contado o a plazos todo lo que se deba a la Sociedad; dar o tomar dinero prestado con o sin garantías y cancelarlas; constituir, aceptar y cancelar hipotecas, prendas o cualquier otro derecho real; transigir toda clase de cuestiones judiciales o extrajudiciales; comprometer en árbitros o arbitradores; girar, aceptar, endosar y avalar letras, vales o pagarés; girar cheques contra depósitos o en descubierto; abrir cuentas corrientes en instituciones de crédito, con o sin provisión de fondos; otorgar cartas de crédito; formular facturas; celebrar toda clase de contratos y cualquier acto de enajenación o administración que reputa necesario o conveniente para los fines de la Sociedad; operar con las facultades precedentes en el Banco de

la Nación Argentina, en el Banco Hipotecario Nacional, Provincia de Salta, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina y en cualquier institución bancaria oficial o particular, creada o a crearse en la República o en el exterior; adquirir o vender, al contado o a plazos, el activo o pasivo de establecimientos comerciales o industriales, o hacerse cargo del activo y pasivo; establecer casas de comercio, sucursales o agencias, en la República Argentina o en el exterior; resolver sobre la emisión suscripción o integración de las acciones y establecer los plazos y condiciones en que deben hacerse efectivos, crear empleos y acordar habilitaciones y gratificaciones; nombrar, trasladar o despedir a todos los empleados de la Sociedad; nombrar gerentes y sub-gerentes y convenir sus remuneraciones; conferir poderes generales o especiales, renovándolos o revocándolos como lo crea verdadera conveniente; convocar las Asambleas Ordinarias; presentar anualmente a la Asamblea el informe sobre la marcha de la Sociedad, el balance general y el inventario de la misma, todo lo cual constituye una obligación del Directorio; proponer a la Asamblea el dividendo a repartir a los accionistas y los demás asuntos que ella deba considerar, de acuerdo a los Estatutos. Esta enumeración no es taxativa sino meramente enunciativa, pues en general el Directorio está facultado para realizar los actos enumerados en los incisos uno, tres, cuatro, siete, nueve, diez, once, trece, catorce y quince del artículo mil ochocientos ochenta y uno del

Código Civil. TITULO QUINTO: DEL SINDICO. ARTICULO VIGESIMO OCTAVO: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico elegido anualmente por la Asamblea General Ordinaria, la que elegirá también un Síndico Suplente, que deberá reemplazar al titular en caso necesario. El Síndico tendrá las funciones que le fija el Código de Comercio y además deberá representar a los accionistas en todas las cuestiones que puedan surgir entre o con los Directores, teniendo a este efecto las más amplias facultades, la remuneración de los mismos será establecido por la Asamblea y se computará a gastos generales. TITULO SEXTO: DE LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES.

ARTICULO VIGESIMO NOVENO: Las utilidades realizadas y líquidas, una vez efectuado el descuento correspondiente al fondo de reserva legal que se hará del dos al cinco por ciento, las amortizaciones que correspondan y las demás que la Asamblea considere necesarias, se imputarán en la siguiente forma: a) a la retribución del Directorio, el monto que establezca la Asamblea; aquel resolverá, por simple mayoría, como se repartirá entre los señores Directores, de acuerdo a la labor cumplida; b) al cumplimiento de las obligaciones emergentes de las acciones preferidas que se hayan emitido. El remanente será repartido como dividendo o será destinado a la formación de reservas generales o especiales o transferido a nuevo ejercicio si así lo resolviera la Asamblea. El pago de honorarios y dividendos deberá hacerse efectivo en el tiempo y modo que resuelva el Directorio. Los dividendos no reclamados hasta tres años después de haber sido puestos al pago, prescribirán e ingresarán al fondo de reserva de la Sociedad. ARTICULO TRIGESIMO: Aparte de las retribuciones



la Matrícula conforme a la Ley y del cual agrego a la presente escritura, como parte de ella, una copia del mismo. — En consecuencia, dándose por recibidos, don Gustavo González de la totalidad del activo y pasivo social en los términos del inventario y balance general, de que se ha hecho mención y don Miguel Pérez, de la suma de treinta y cinco mil ciento cuarenta y dos pesos con sesenta y dos centavos moneda nacional, que importa el total de su haber en la Sociedad, se otorgan recíprocamente carta de pago, quedando el señor Pérez exonerado de toda responsabilidad futura respecto de las obligaciones de la entidad extinguida. — Previa lectura y ratificación firman los comparecientes de conformidad con los textos del acto don Víctor H. González Campero y don Adolfo A. Sylvester, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, ambos mayores de edad, doy fé. — Queda ésta otorgada en dos sellados notariales de valor tres pesos con cincuenta centavos moneda nacional, números cuarenta mil novecientos sesenta y dos y cuarenta

mil novecientos sesenta y tres y sigue a la escritura que termina el folio setecientos noventa y uno de este protocolo. — Miguel Pérez, Gustavo González. — Tgo: V. H. González Campero. — Tgo: A. Sylvester. — Ante mí: Martín Orozco. — Sigue el sello notarial. — Concuerda con su matriz, que pasó ante mí, doy fé. Para el interesado expido este primer testimonio, que sello y firmo en Salta, en la fecha de su otorgamiento.

e) 4 al 10/11/55.

### VENTA DE NEGOCIOS

Nº 1978 —

A los efectos de la Ley Nacional Nº 11867 hago saber que se ha convenido la venta del comercio de Almacén por menor, establecido en la calle Manuela G. de Todd Nº 1102; por parte de don Joaquín Rodolfo Borión, a favor del señor Jesús Contreras Branca. Ambas partes constituyen domicilio especial a los efectos de la transferencia en la calle Manuela G. de Todd 1102. Las deudas que pudiesen existir sobre este negocio quedan a cargo del vendedor.

e) 1º al 7/11/55.—

### CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 12596 — A los efectos legales correspondientes se hace saber que los señores Francisco Rafael Rebollo y Tito Cieri han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada con un capital de CIN MIL PESOS, la que continuará los negocios de la Sociedad de hecho "REBOLLO Y CIERI" establecida con aserradero y domiciliada en la Ciudad de San Ramón de la Nueva Orán. La nueva sociedad actuará bajo el mismo rubro anterior y se hará cargo del activo y pasivo actual. Domicilio especial: Balcarce 376, Salta.

e) 7 al 11/11/55.

### CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 12999 — El Dr. Angel J. Vidal, a cargo interinamente del Juzgado en lo Civil y Comercial de 1ª Instancia 3ª Nominación, en los autos "Convocatoria de Acreedores de Belmonte Juan", Expte. Nº 17469, ha dictado la siguiente resolución: "Salta, Noviembre 3 de 1955. — AUTOS Y VISTOS: Proveyendo a la presentación de fs (15) encontrándose en forma y de conformidad a lo dispuesto por los arts. 13, 14, y 15 de la Ley 11.729 declárase abierto el presente juicio de convocatoria de acreedores del comerciante Juan Belmonte, establecido en esta Ciudad. — Procedase al nombramiento del Síndico que actuará en este concurso, a cuyo efecto señálase el día veintuno del corriente a horas 11, para que tenga lugar el sorteo previsto por el art. 89. debiéndose fijar los avisos a que se refiere el citado artículo. — Fijase el plazo de diez días para que los acreedores presenten al Síndico los títulos justificativos de sus créditos y designase el día 26 de Diciembre a horas 10 para que tenga lugar la Junta de verificación y graduación de créditos, que se llevará a cabo con los que concurran a ellas sean cual fueren su número.

Procedase por el actuario a la inmediata intervención de la contabilidad del solicitante, a cuyo efecto constatará si el peticionante lleva los libros que la Ley declara indispensables rubricará las fojas que contenga el último asiento debiendo inutilizar las anteriores que estuvieran en blanco o contuvieran claros. — Hágase saber el presente auto por edictos que se publicarán durante ocho días en el diario "El Tribuno" y por una vez en el BOLETIN OFICIAL, edictos que deberá publicar el deudor dentro de las cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición.

Señálase los días Lunes y Jueves o subsiguientes hábil en caso de feriado, para notificaciones en Secretaría.

Cópiase, notifíquese y repóngase. — Fdo: ANGEL J. VIDAL.

WALDEMAR A. SIMESSEN

Escritario Secretario

e) 7 al 16/11/55.

### SECCION AVISOS

#### ASAMBLEAS

Nº 12953 — CENTRO DE CONTADORES

#### PUBLICOS

—De conformidad con el artículo 3º y concordantes de nuestros estatutos se cita a los señores socios a Asamblea General Ordinaria la que se celebrará en el local del Centro, Calle Ituzaingo Nº 534, el día 31 de Octubre del corriente año a horas 19 a los efectos de tratar la siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1º.— Lectura y aprobación de la Memoria del Ejercicio fenecido.

2º.— Balance General y cuenta de Ganancias y Perdidas.

3º.— Elección de los miembros de la nueva Comisión Directiva.

4º.— Cada asociado queda facultado para mocionar asuntos en beneficio del Centro.

SALTA, Octubre 20 de 1955.

MANUEL R. GUZMAN

Presidente

FCO. CASTRO MADRID

Secretario-Tesorero

e) 21/10 al 7/11/55.

### RESOLUCIONES

Nº 12971 — DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA DE SALTA.—

VISTA la necesidad de actualizar los contratos de compra con las casas proveedoras tanto de esta capital como del interior del país, y que tienen en su poder Órdenes de Entrega pendientes de provisión,

EL INTERVENTOR DE LA DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS DE LA PROVINCIA,

Resuelve:

1º.— Citar hasta el 10 de Noviembre próximo, a los proveedores de esta Repartición que tengan órdenes de compra o compromisos de suministro pendientes, cuya interrupción puede afectar sus intereses; a los fines de convenir con arreglos tendientes a ratificar o reconfirmar condiciones para su continuidad y formalizar convenios.—

2º.— La Repartición se desliga de toda responsabilidad por compromisos de tal naturaleza contraídos con anterioridad, para con aque llos proveedores que no hicieron su presentación dentro del plazo establecido.—

3º.— Comuníquese a las casas proveedoras, publíquese, regístrese en el Libro de Resoluciones y archívese.

SALTA, Octubre 28 de 1955.—

AXEL EMILIO LABOURT.—

DIRECCION GENERAL DE LA VIVIENDA Y OBRAS PUBLICAS.— Intervenor.—

e) 28/10 al 17/11/55. —

### AVISO DE SECRETARIA DE LA NACION

PRESIDENCIA DE LA NACION

DIRECCION GENERAL DE PRENSA

SUB-SECRETARIA DE INFORMACIONES

Son numerosas los asociados que se benefician con el funcionamiento de los hogares que a ellos gestiona la DIRECCION GENERAL DE ASISTENCIA SOCIAL de la Secretaría de Trabajo y Previsión.

SECRETARIA DE TRABAJO Y PREVISION

DIRECCION GEN. DE ASISTENCIA SOCIAL

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AYUDANTES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error que se hubiera cometido.

A LAS MUNICIPALIDADES

De acuerdo al Decreto N° 5443 del 11/1/54 es obligatoria la publicación en este Boletín de los balances trimestrales, los que gozarán de la beneficencia establecida por el Decreto N° 11.155 del 18 de Abril de 1948.

Talleres Gráficos  
CARCEL PENITENCIARIA  
SALTA.  
1955